



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE ASIGNAN PLAZAS EN UNIVERSIDADES DE DESTINO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ CON FINES FORMATIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (STT) Y CON FINES ACADÉMICOS PARA PERSONAL DOCENTE (STA) CON PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (ACCIÓN CLAVE 103) CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con las bases recogidas en el programa de movilidad ERASMUS+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines académicos para personal docente (STA) con países de la unión europea, convocado de acuerdo con la Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, de 3 de abril de 2018, por la que se convoca el programa de movilidad ERASMUS+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines académicos para personal docente (STA) con países de la unión europea, correspondiente al curso académico 2018/19 (BOULPGC 5/2018), en aras a facilitar la movilidad de PAS y PDI de la ULPGC con países socios del Programa Europeo Erasmus+, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes y alegaciones presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

Primero.- Publicar la relación definitiva de beneficiarios que han obtenido una plaza para la realización de movilidad con fines docentes (STA: Anexo I), y no docente (STT: Anexo II).

Segundo.- Denegar todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en los listados adjuntos.

Tercero.- La cantidad financiable se corresponde con la prevista en el art. 7.3 de la Convocatoria:

- a) Ayuda de viaje.
- b) Ayuda diaria dependiendo del grupo al que pertenezca el país de acogida. Para movilidad con fines docentes se financiarán 5 días y para movilidad con fines no docentes 4 días.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.


EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Richard Clouet

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 4	ID. Documento rYoxJR5YC79WU5GjuK%3ug\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 29/08/2018 10:31:01	

ANEXO I


NOMBRE
ALMEIDA AGUIAR, ANTONIO SAMUEL
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR
CALVO CRUZ, MERCEDES
CÁRDENES MARTÍN, JUAN FRANCISCO
CASTRO ALONSO, PEDRO LUIS
CURBELO TAVÍO, MARÍA ELENA
DARIAS MARRERO, AGUSTÍN SANTIAG
DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO, NICOLÁS
DÍAZ GARCÍA, VICENTE JAVIER
DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA
DOMÍNGUEZ MUJICA, JOSEFINA
FALCÓN PÉREZ, CARMEN ESTHER
FUENTES PERDOMO, MARÍA JUANA
GARCÍA ALMEIDA, DESIDERIO JUAN
GARCÍA CABRERA, ANTONIA MERCEDES
GUILLÉN GARCÍA, FÉLIX
LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN
MARTÍN QUINTANA, JUAN CARLOS
MARTÍNEZ QUINTANA, LUCÍA
MATEO DEL PINO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
MIRAUT MARTÍN, LAURA
MIRZA ROSCA, JULIA CLAUDIA
RAMÍREZ GUEDES, JUAN
RAVELO GARCÍA, ANTONIO GABRIEL
RODRÍGUEZ HERRERA, GREGORIO
RUIZ REYES, ANTONIO
SANTANA MARTÍN, SERGIO RAMÓN
SANTANA PÉREZ, JUAN MANUEL
SANTANA QUINTANA, MARÍA CRISTINA
SANTANA RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN
SOCORRO TRUJILLO, MARÍA KARINA
SOLBES FERRI, SERGIO
SUÁREZ ARAUJO, CARMEN PAZ
SUÁREZ FALCÓN, HERIBERTO
TRAVIESO GONZÁLEZ, CARLOS MANUEL

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 4	ID. Documento rYoxJR5YC79WU5GjuK%3ug\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por RICHARD CLOUET	Fecha de firma 29/08/2018 10:31:01	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>


ANEXO II

NOMBRE
AGUIAR QUINTANA, JUANA TERESA
ALEMÁN GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES
ALFONZO DE TOVAR, ISABEL CRISTINA
ALONSO SÁNCHEZ, JOSÉ ALEXIS
ÁLVAREZ GIL, FRANCISCO
ARTEAGA ORTIZ, JESÚS
BEERLI PALACIO, MARÍA ASUNCIÓN
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR
BOLAÑOS SANABRIA, SANTIAGO
BUENO GARCÍA, ANTONIO
CABRERA MARTÍN, CARMEN DELIA
CABRERA MARTÍN, MARÍA ISABEL
CABRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
CARNAL DOMÍNGUEZ, INMACULADA
CARRIÓN PÉREZ, JOSÉ CARLOS
CASTRO MEDINA, NEREIDA
CELADA AZCONA, MERCEDES
CHIRINO FERRERO, CRISTINA ESTHER
CRUZ ÁLAMO, EUGENIO
CRUZ NORRO, JAVIER
DARIAS MARRERO, AGUSTÍN SANTIAGO
DÍAZ GUZMÁN, SARA
DÍAZ MEGOLLA, ALICIA
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA
DUNN JAMES, JOSEFINA ISABEL
ELEJALDE ROMAN, YANIRA LUISANA
ENRÍQUEZ SERVERA, FCO. JAVIER
ESTÉVEZ GUERRA, GABRIEL JESÚS
ETOPA BITATA, MARÍA DEL PILAR
FALCÓN CABRERA, MÓNICA
FARIÑA LÓPEZ, EMILIO
FERNÁNDEZ SARMIENTO, CELIA
FREIRE OBREGÓN, DAVID SEBASTIÁN
GARCÍA ALMEIDA, DESIDERIO JUAN
GARCÍA JIMÉNEZ, M. DEL PILAR
GARCÍA VEGA, MARÍA VICTORIA
GONZÁLEZ DE LA ROSA, MARÍA DEL PILAR
GONZÁLEZ RAMÍREZ, FEDERICO EDUARDO
GUERRA MEDINA, MARGARITA MARÍA
GUILLÉN GARCÍA, FÉLIX
GUTIERREZ IGLESIAS, MARIA DEL CARMEN
HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO
HERNÁNDEZ GUERRA, CONCEPCIÓN
IRUELA PADRÓN, SONIA MARÍA
LÓPEZ GUILLÉN, CRISTINA
LUJÁN GARCÍA, CARMEN ISABEL
MALO DE MOLINA ZAMORA, MARÍA DIANA
MARRERO MEDINA, CARMEN DELIA
MARRERO MONTELONGO, MARÍA MAGDALENA
MARRERO RIOJA, MARÍA MONICA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 4	ID. Documento rYoxJR5YC79WU5GjuK%3ug\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
RICHARD CLOUET	29/08/2018 10:31:01	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

MARTEL MANZANO, MARÍA BELÉN
MARTEL SUÁREZ, MANUELA
MARTÍN BUENO, ANA ISABEL
MARTÍN SANTANA, MARÍA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MORILLA, JULIO ANDRÉS
MARTÍNEZ QUINTANA, LUCÍA
MATEO DEL PINO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
MIRAUT MARTÍN, LAURA
MONTESDEOCA GARCÍA, JACOB
MORALES GÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ
MORENO GIL, SERGIO
MULLIGAN MULLIGAN , MAUREEN
NAVARRO CARDOSO, FERNANDO CARLOS
OSORIO ACOSTA, JAVIER
PEÑA ALONSO, CAROLINA PRISCILA
PÉREZ DE LOS COBOS SUÁREZ, MARÍA DEL PINO
PÉREZ MARTÍN, ANA MARÍA
PEREZ-CHACON ESPINO, MARÍA EMMA
PULIDO MELIÁN, ELISENDA
QUINTANA SANTANA, ROSA DELIA
RAMÍREZ SÁNCHEZ, MANUEL ENRIQUE
RAMÓN MOLINA, ELISA MARÍA
REYES GARCÍA, CARMEN ISABEL
RICO SANTOS, MILAGROS
RIVERO ARENCIBIA, JESSICA DEL MAR
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HORACIO
RODRÍGUEZ HERRERA, JOSÉ MANUEL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MERCEDES ANGELES
RODRÍGUEZ TORRES, ADORACIÓN DE LOS SAN
ROGER BATISTA, PILAR
ROMEO MALANDA, SERGIO
ROMERO KUTZNER, VANESA
RUANO RIJO, LUCAS LAMBERTO
SALGUERO CAPILLA, YOLANDA
SANABRIA DÍAZ, JOSÉ MANUEL
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MANUEL MARÍA
SÁNCHEZ CALZAS, JOSÉ LUIS
SÁNCHEZ SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO
SANTANA ABRIL, JUDITH
SANTANA CURTO, DUMNIA ESTHER
SANTANA GARCÍA, CARMEN ROSA
SANTANA PERERA, BEATRIZ
SANTANA PÉREZ, JUAN MANUEL
SANTANA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
SANTIAGO ÁLAMO, BEATRIZ
SUÁREZ BOSA, MIGUEL
SUÁREZ FALCÓN, HERIBERTO
YÁÑEZ SANTANA, MANUEL ALEJANDRO
ZAMORA MANZANO, JOSÉ LUIS
ZOZAYA MONTES, LEONOR

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 4	ID. Documento rYoxJR5YC79WU5GjuK%3ug\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
RICHARD CLOUET	29/08/2018 10:31:01	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>